



MENDOZA, **26 AGO 2021**

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 23192/2021, en el que la **Prof. Od. Elba Francisca INAUDI**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/1962, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Od. INAUDI, fue designada en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Semiexclusiva-Asignatura Endodoncia I (licencia por Incompatibilidad) (Resolución N° 182/2013-CD, y PROFESOR TITULAR, Interino, Dedicación Semiexclusiva-Asignatura Practica Profesional Supervisada-por Res. 084/21-DAR por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/1962, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de setiembre de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Elba Francisca INAUDI (DNI N° 14.628.511 – LP 19655)**, en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Semiexclusiva-Asignatura Endodoncia I (licencia por Incompatibilidad) (Resolución N° 182/2013-CD, y PROFESOR TITULAR, Interino, Dedicación Semiexclusiva-Asignatura Practica Profesional Supervisada por Res. 084/21-DAR, (con licencia por cargo de mayor jerarquía), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Incorporar la presente resolución al expediente electrónico mencionado y remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo,

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 088

F.O
Fem.

Sr. Daniel BASUALDO
a/pDIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA